18 de septiembre de 2018

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** METRO DE BOGOTÁ S.A., ubicada en la Carrera 7 No. 71 – 52 Oficina 902 Torre A Edificio Carrera Séptima, Bogotá D.C., y a partir del primero 1° de octubre de 2018 en la Carrera 9 No. 76 – 49 piso 3 y 4 Edificio Nogal Trade Center de Bogotá D.C.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** en la Carrera 7 No. 71 – 52 Oficina 902 Torre A Edificio Carrera Séptima, Bogotá D.C., ., y a partir del primero 1° de octubre de 2018 en la Carrera 9 No. 76 – 49 piso 3 y 4 Edificio Nogal Trade Center de Bogotá D.C., isabel.rojas@metrodebogota.gov.co, Tel.: 5553333.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CARACTERÍSTICAS:**

Consultoría para realizar los estudios de títulos, fichas prediales con levantamientos topográficos y acompañamiento en la realización de la actualización de cabida y linderos de inmuebles, requeridos para efectuar la Gestión Predial necesaria para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO DEL CONTRATO

La descripción detallada y completa del objeto del contrato se encuentra establecida en el numeral 1.4 del Proyecto de Pliego de Condiciones así como en el Anexo técnico 1 del proceso de selección **GDI-CMA-004-2018.**

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación y considerando que de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993[1], son contratos de consultoría aquellos cuyo objeto contemple la realización de los *"(…) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos (…)*", en virtud de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007[2], modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 019 de 2012[3], la selección de consultores debe efectuarse a través de un concurso de méritos.

[1] P**or la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.**
[2] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
[3] Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015[4], establece que "*Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*"

Por las razones expuestas, la modalidad de selección que se utilizará en el presente proceso será el concurso de méritos.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

a) Perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la suscripción del contrato por las partes contratantes y el registro presupuestal efectuado por la EMB.
b) Aprobación de la garantía entregada por el Contratista.

La acreditación por el Contratista de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas se presentarán y se recibirán hasta el **4 de octubre de 2018 a las 4:00 pm**, de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso y sólo se recibirán ofertas enviadas a través de SECOP II teniendo en cuenta la guía de presentación de oferta publicada por Colombia Compara Eficiente: "*Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*" - *https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708*

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Empresa, es de **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.921.723.991)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 090 del 13 de abril de 2018, rubro 3411502187501 Primera Línea Metro de Bogotá.

[4] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Dicho valor será el máximo disponible para cubrir la totalidad de los costos de la consultoría objeto del presente proceso para cada uno de los paquetes de inmuebles (lotes), necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato que de él se deriven.

EL CONTRATANTE, realizará el pago al CONTRATISTA del valor del Contrato, en mensualidades vencidas cada una por el valor que resulte de la suma de los valores totales de cada una de las carpetas completas de inmuebles entregadas en el mes facturado, de acuerdo con la fórmula señalada en la forma de pago.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación, versión M-MACPC-06 expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales:

PAIS	ESTADO	LISTA POSITIVA	UMBRAL	EXCLUSIÓN O EXCEPCIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTA
Chile	SI	SI	SI	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO	SÍ
Guatemala	SI	SI	SI	NO	SÍ
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI
9. Estudios y Diseños: (si aplica)					
Aprobados:		Si		No Aplica	
Actualizados:		Si		No	

Por lo tanto, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales aplican los Acuerdos Comerciales vigentes antes mencionados, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la Industria Nacional que se establece en estos pliegos.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, señala:

> "*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."

De acuerdo con la información publicada por Colombia Compra Eficiente en su portal web, el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, para el año 2018 corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (377'066.000)

Por lo tanto, siendo el presupuesto oficial del presente proceso de MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.921.723.991) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, éste valor se encuentra por encima del indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; la presente convocatoria no se limitará a Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El numeral 2.2. del Complemento del pliego de condiciones electrónico indica las condiciones de quienes pueden participar y el numeral 2.3., aclara quienes no pueden hacerlo. Así mismo, el numeral 4.7. describe los requisitos habilitantes y el 5.1. los criterios de calificación del presente proceso de contratación, de la siguiente manera:

4.7 REQUISITOS HABILITANTES
4.7.1 CAPACIDAD JURÍDICA
4.7.2 CAPACIDAD FINANCIERA
4.7.2.1. ÍNDICES FINANCIEROS
4.7.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
4.7.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
4.7.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO
4.7.6 VINCULACIÓN DE PERSONAL PROVENIENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE RESIDENTE EN BOGOTÁ.
4.7.7 REQUISITOS CUMPLE / NO CUMPLE ADICIONALES
5.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO DE ASIGNACIÓN		**PUNTAJE MÁXIMO**
a) Experiencia Especifica Adicional Puntuable del Proponente		300
b) Equipo Profesional Evaluable	Formación Académica Adicional Puntuable	190
	Experiencia Especifica Adicional Puntuable	400
c) Apoyo a la Industria Nacional		100
d) Proponentes con trabajadores con discapacidad		10

PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	**1000**

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

Actividades del Proceso	Fecha /Hora	Lugar de publicación / presentación
Publicación del aviso de convocatoria pública	18/09/2018 08:30	SECOP II
Publicación de estudios previos	18/09/2018 08:30	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/09/2018 23:59	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/09/2018 23:00	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27/09/2018 23:59	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/09/2018 23:59	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	01/10/2018 16:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/10/2018 18:00	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	03/10/2018 18:00	SECOP II
Presentación de Ofertas	04/10/2018 18:00	SECOP II
Apertura del sobre administrativo	04/10/2018 18:01	SECOP II
Apertura del sobre técnico	04/10/2018 18:02	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/10/2018 23:59	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/10/2018 23:59	SECOP II
Inicio de negociación	17/10/2018 15:00	Cra 9 # 76 - 49 Piso 3 Edf. Nogal Trade Center
Apertura del sobre económico	17/10/2018 15:20	SECOP II
Expedición del Acto de Adjudicación	17/10/2018 23:59	SECOP II
Plazo máximo para la suscripción del contrato	18/10/2018 23:59	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	19/10/2018 15:00	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	19/10/2018 23:59	SECOP II

***Las fechas indicadas en el presente cronograma son tentativas y serán definitivas con las que se publiquen en el pliego de condiciones definitivo, a partir del cual solo podrán ser modificadas por adenda.*

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados pueden consultar el proceso a través de la página del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, buscando el proceso de **GDI-CMA-004-2018**; o en la página web de la empresa Metro de Bogotá S.A.: www.metrodebogota.gov.co, en todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante. Así mismo, podrán consultar los documentos del proceso en las oficinas de la empresa ubicadas en la Carrera 7 No. 71 – 52 Oficina 902 Torre A Edificio Carrera Séptima, Bogotá D.C., y a partir del primero 1° de octubre de 2018 en la Carrera 9 No. 76 – 49 piso 3 y 4 Edificio Nogal Trade Center de Bogotá D.C., en horario de atención 8:30 am a – 6:00 pm.